



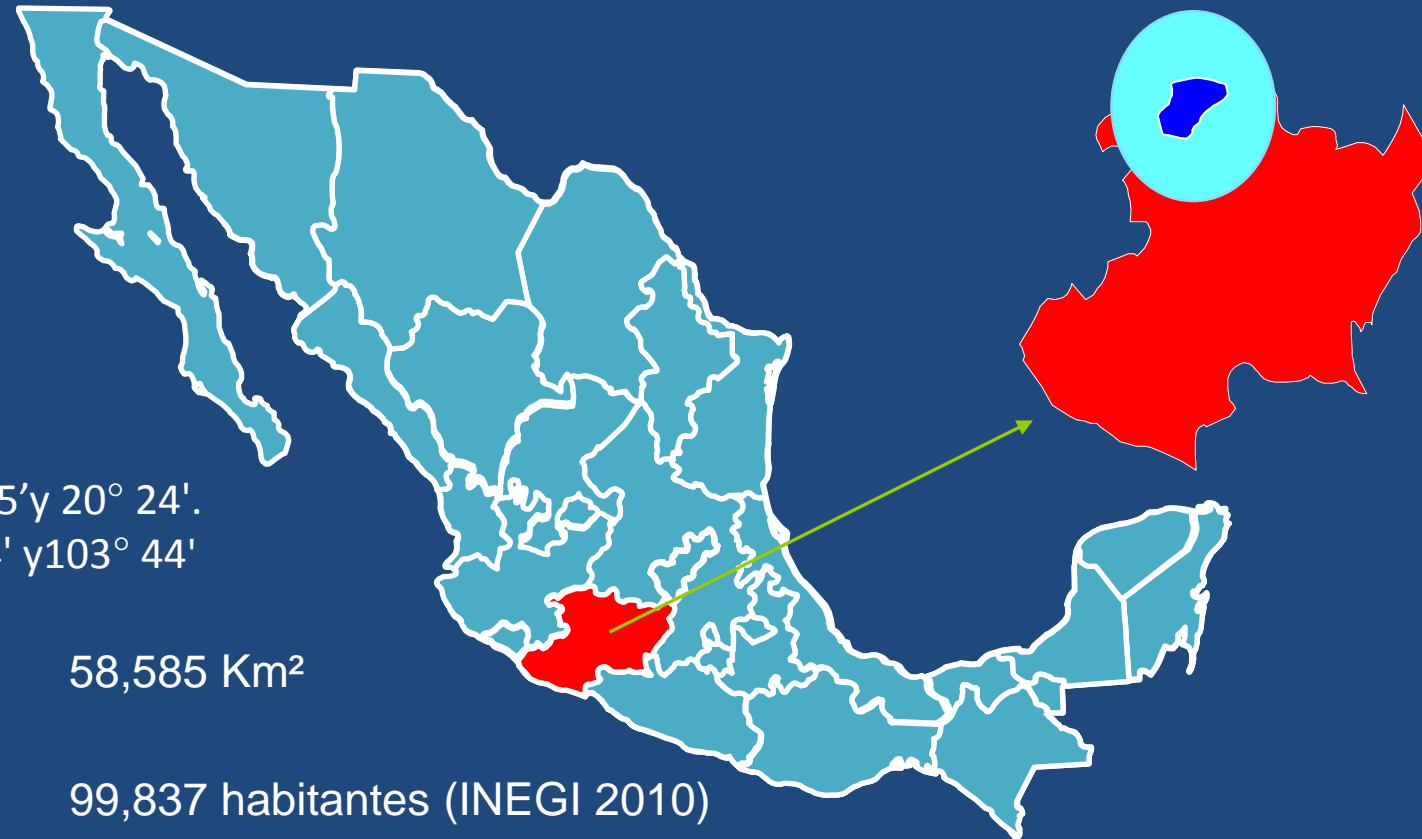
Comisión de Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados

Gestión, prestación de los servicios, perspectiva de los Organismos Operadores de Agua Potable

Ing. Jorge Rubio Olivares
Director General de SAPAS La Piedad

Ciudad de México, 20 de Septiembre del 2016.

Ubicación geográfica del Estado de Michoacán



Coordenadas:

Latitud 17° 55' y 20° 24'
Longitud 100° 04' y 103° 44'

Extensión Territorial: 58,585 Km²

Población en La Piedad: 99,837 habitantes (INEGI 2010)

Extensión Territorial: 271.59 Km²

Altitud: 1,675 msnm

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Piedad, Michoacán



Estructura

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad

El Sistema de Agua, Potable Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad es un Organismo Público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Integración del Organismo Operador

Junta de Gobierno Municipal:

- I. **Presidente Municipal:** Quien la preside
- II. **Regidor de salud**
- III. **Vocales:** Un representante por cada uno de los sectores industrial, comercial y de servicios, educativo, salud y asistencia social.

Los integrantes de la junta duraran en su función el periodo de la administración municipal, pudiendo ser reelectos, excepto el presidente municipal y el regidor de salud.

Los cargos son honoríficos y con alto sentido solidario con los asuntos del agua.

- IV. **Secretario:** Es el director del Organismo Operador, quien es asignado por la junta de gobierno a propuesta por el presidente municipal.

Comisario: Es nombrado por el H. Ayuntamiento el cual asiste a las sesiones de la junta de gobierno con voz pero sin voto.

Antecedentes

ANTECEDENTES (1997)

Problemática:

- Problemas socio-políticos
- Escasez de recursos financieros
- Alto porcentaje de rezago
- Mal servicio de agua potable
- Cultura de No pago
- Costos por tarifas insuficientes
- Altos costos de operación (energía, mantenimiento).
- Cortes de energía eléctrica por falta de pago a CFE
- Tarifas insuficientes

- Falta de personal Capacitado
- Equipos instalados obsoletos y sobredimensionados
- Bajas eficiencias electromecánicas





Soluciones

SOLUCIONES

Se creó política de gestión con 4 ejes importantes: La estrategia, la cultura, la estructura y la ejecución.

- Despolitizar la Junta de Gobierno y enfrentar problemas políticos
- Fomentar la cultura de pago del servicio
- Implementar programa integral de cultura del agua
- Aplicación de programa de ahorro de energía en fuentes de abastecimiento
- Sectorización en las redes de distribución de agua potable y control de presiones.
- Programa de micromedición
- Aplicación de tarifas que reflejen los costos reales del servicio
- Continuidad en el personal.



Actualmente

ACTUALMENTE

- Actualmente proporcionamos el servicio a una población del orden de los 100,000 habitantes.
- Contamos con una plantilla laboral de 114 trabajadores de los cuales 40 son administrativos y 74 es personal técnico.
- Nuestras fuentes de abastecimiento son pozos profundos, actualmente contamos con 22 pozos los cuales se encuentran automatizados con sistema de telemetría.
- Tenemos finanzas sanas, y operamos con números negros, (no recibimos subsidios para la operación y mantenimiento), los apoyos que se obtienen son recursos para obras de infraestructura por parte de la Federación, del Estado y del Municipio.



ACTUALMENTE

- Tenemos una cobertura de agua potable del 98%.
- Proporcionamos un servicio continuo del orden del 20% y el resto de la población se le proporciona el servicio con el orden de 12 horas diarias.
- Contamos con una cobertura de saneamiento del 98%, cumpliendo con la normatividad.



Tarifas

De acuerdo a la ley Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, el año 2016 las tarifas eran aprobadas por la Junta de Gobierno, quien a su vez las turnaba al H. Ayuntamiento para su autorización, y a su vez ser publicadas en el periódico oficial del estado.

A partir de la reforma a la ley Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del 2016, las tarifas que se aplicaran para el 2017, deberán ser integradas a la iniciativa de la ley de ingresos municipal, la cual se turnara al congreso del estado para su autorización.

ACTUALMENTE

● Padrón de Usuarios	25,502	● Cobertura de Macromedición	100%
● Cobertura de Agua Potable	98%	● Cobertura de Micromedición	97%
● Cobertura de Alcantarillado	98%	● Eficiencia Fisica	79%
● Cobertura de Saneamiento en la cabecera municipal	98%	● Eficiencia comercial	93%
● Cobertura de saneamiento nivel Municipal	93%	● Eficiencia Global	73%
		● Incidencia de energía eléctrica	28%
		● Índice laboral (empleado/1000 tomas)	4.53

Problemática de los Organismos Operadores

PROBLEMÁTICA DE LOS ORGANISMOS OPERADORES

- La mayoría de los Organismos Operadores trabajan con números rojos
- Solo el 15% de la población tiene servicio continuo.
- La cobertura de agua potable se ha incrementado del 75% al 94% en los últimos 25 años.
- Se toman decisiones con criterios políticos
- El director del organismo operador es designado por el presidente municipal en la mayoría de los casos.
- Las tarifas son autorizadas en lo general por los congresos locales.



PROBLEMÁTICA DE LOS ORGANISMOS OPERADORES

- El incremento a la tarifa, regularmente no se realiza por que los presidentes municipales tienen proyecto político.
- Cuando se decide el incremento, el congreso local la detiene por “atentar contra los bolsillos de la población”.
- La estancia del Director frente al Organismo es en promedio a 1 año.
- Falta de capacidad técnica
- Restricción para cortar el servicio. existe la discusión si es legal o no la suspensión del servicio por falta de pago.





Propuestas

PROPUESTAS

Art. 4 Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

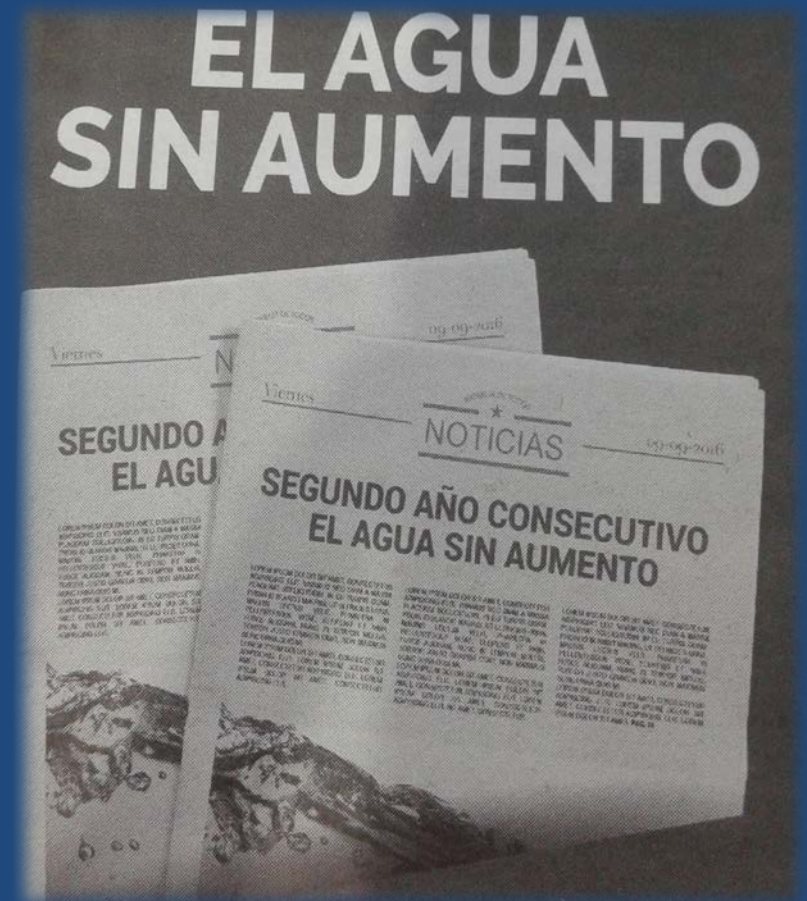
(Adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012)

- Ciudadanizar las juntas de gobierno
- Profesionalizar la dirección de los Organismos Operadores para establecer la obligación, proponer una terna de profesionales con experiencia en el sector.
- Regulación para la certificación del personal.
- Tarifas subsidiadas de energía eléctrica para equipos de bombeo en las fuentes de abastecimiento de agua potable y en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

- Despolitizar la autorización de las tarifas
- Establecer criterios claros para la restricción y suspensión del servicio.
- Otorgar mayores recursos a los organismos operadores mediante programas para el acceso a estos, y que su otorgamiento esté condicionado al incremento de eficiencias y sean radicados directamente a los Organismos.
- Realizar un programa de regulación de fuentes de abastecimiento que vienen explotándose por muchos años por el organismo y no cuentan con su asignación respectiva.
- Uniformizar a nivel nacional un modelo de Comisión Estatal para brindar apoyo técnico y apoyo operativo a municipios y comunidades rurales.
- Crear un ente regulador a nivel nacional que regule las tarifas y que vigile y exija el cumplimiento de las eficiencias físicas y comerciales.



- El PRODDER sea un programa Federalizado y no este sujeto a disponibilidad de recursos de la Secretaria de Hacienda.
- Que se cree el programa federalizado de incentivos para la operación de las Plantas de tratamiento y los recursos sean depositados directamente al Organismo Operador.



Conclusión

De no fortalecer la condición actual institucional, legal, técnica, económica-financiera, comercial entre otros, el deterioro de los organismos operadores irán en aumento; se tendrán mayores problemas y deficiencias en la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento. De no actuar bien de potencializar las inversiones futuras para resolver la problemática, se tendrán grandes costos y perjuicio ambiental y social. Los municipios tendrán que aplicar mayores subsidios para ser frente al gasto corriente de los organismos quienes seguirán proporcionando los servicios a la población cada día mas deficientes.

Lo establecido en el párrafo sexto del art. 4 constitucional **NOS OBLIGA A TODOS** a trabajar en favor de todos los mexicanos para que tengamos agua y saneamiento y la LEY y el ESTADO MEXICANO, definieran las bases, apoyos y modalidades correspondientes. **EL RETO ES DE TODOS, CUMPLAMOS TODOS.**

Por su atención

Gracias

www.sapaslapiedad.gob.mx

jorge.rubio@sapaslapiedad.gob.mx